

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El Convenio celebrado entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y UNICEF para desarrollar la investigación "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos: la escolarización de adolescentes y jóvenes en la Ciudad de Córdoba" como parte del Programa Regional de UNICEF "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos de América Latina" dirigido por la Lic. Flavia Terigi; y

CONSIDERANDO:

Que Para el perfeccionamiento de dicho convenio, es necesario la presentación de distintas Rendiciones Contables según las distintas etapas del proyecto, para lo cual es necesario el pago al personal administrativo que se dedica a dicha tarea;

Que se han girado los fondos de UNICEF necesarios para cumplimentar las tareas del proyecto;

Que los agentes que a continuación se mencionan han cumplido las siguientes horas Extras en el mes de Diciembre: Cra. Pereyra Noemí Evangelina 6 (Seis horas), Sra. Ramallo María Mercedes 3 (tres), del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que perciben los agentes el valor hora extra al 50% para Diciembre es de: \$ 99,18 para la Cra Pereyra Noemí Evangelina y \$ 59,96 para la Sra. Ramallo Maria Mercedes.

Que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de la Facultad,

EL DECANO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER el pago de horas extras por las tareas realizadas en el Proyecto "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos: la escolarización de adolescentes y jóvenes en la ciudad de Córdoba" del Programa Regional de UNICEF "La Educación Secundaria en los grandes centros urbanos de América Latina", correspondiente Al mes de diciembre de 2011, de los siguientes agentes:

Cra. Pereyra Noemí Evangelina Legajo: 40772: 6 hs (seis horas) por el mes de diciembre de 2011. a un valor hora de \$ 99,18 la hora, hace un valor Bruto de \$ 595,08 (por diciembre).-Sra. Ramallo Maria Mercedes Legajo: 42055: 3 (tres horas) por el mes de diciembre de 2011. a un valor hora de \$ 59,96 la hora, hace un valor Bruto de \$ 179,88 (por diciembre).-

ARTICULO 2º: Imputar dicho gasto a recursos del mencionado Convenio Cuenta Nº 804 fuente 14.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 2 8 DIC 2011

RESOLUCION Nº

acultad de fhosofia y humanidades

DIEGO TATIÁN FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES